+

BOLETIN ECLESIÁSTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

(2.° SUPLEMENTO AL NÚMERO 12.)

Por el correo de este dia se ha recibido la siguiente Real carta:

EL REY.

Reverendo en Cristo Padre Obispo de Salamanca, Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo. Habiéndose servido Nuestro Señor llamar al eterno descanso á la Reina D.ª María de las Mercedes, mi muy cara y amada Esposa en el dia veinte y seis del mes actual, á las doce y cuarto de la tarde, he determinado con el dolor que es natural en tan terrible desgracia, avisaros de ello, para que cumpliendo con la obligacion que os impone vuestra lealtad y amor á Mi Real persona, dispongais se haga la demostracion correspondiente que

en semejantes casos se acostumbra; que en ello me servireis. Y sea Reverendo en Cristo Padre Obispo de Salamanca, Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo, Nuestro Señor, en vuestra contínua proteccion y guarda. De Palacio á veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.—Yo el Rey.—El Ministro de Gracia y Justicia, Fernando Calderon y Collantes.

Y en su consecuencia para secundar los piadosos y caritativos deseos de S. M. el Rey (q. D. g.), he dispuesto que en esta Sta. Basílica Catedral, de acuerdo con el Illmo. Cabildo de la misma, se celebren solemnes exequias por el eterno descanso de S. M. la Reina Doña María de las Mercedes de Orleans y Borbon (q. e. p. d.), en el dia 1.º del próximo mes de Julio y que en todas las Iglesias de ambas Diócesis se celebren tambien honras fúnebres con la solemnidad posible y asistencia de las autoridades como en tales casos se acostumbra, inmediatamente despues de recibido este Boletin: dándose cuenta á la Secretaría de Cámara por los respectivos Sres. Arciprestes de haberse así verificado.

Salamanca 27 de Junio de 1878.—Niceto Gomez Martinez, Gobernador Eclesiástico.

SALAMANCA: IMP. DE OLIVA.